

COMISIÓN CÁMARA INSPECTORA DE HACIENDA, TRIBUTOS

27 de mayo de 1954

Dictamen: se elaborará otra lista de oradores en contra y a favor, se da lectura a los discursos y se vota, comenzando por uno en contra y después otro a favor, en forma alternada. Terminada la nueva lista de oradores, se procede conforme a lo siguiente:

La Presidencia: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara sinócientemente discutido el Dictamen, por lo que se remite a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo somete a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

SÓLO SE DA LECTURA EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL

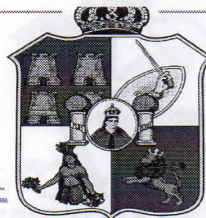
La Presidencia: Afirma haberse leído en la Cámara y en el Senado el Dictamen que se remite a la Secretaría, para que en votación ordinaria y en un solo acto, lo somete a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

La Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el Dictamen en lo particular por constar de un solo artículo.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

La Presidenta:

Toda vez que ha sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, procederemos a su discusión y votación, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo

en contra y a favor. Se da lectura a los
diputados inscritos y se desahoga la lista
comenzando por uno en contra y después
otro a favor, en forma alternada. Terminada la
nueva lista de oradores, se procede conforme
al reglamento.

La Presidencia:

De conformidad con lo dispuesto por el
artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo del Estado, se declara
suficientemente discutido el Dictamen, por lo
que a mayor secretaría, que en votación
aprobación, tanto en lo general como en lo
particular, por constar de un solo artículo.

SOLO SE VALE SU ARTÍCULO
EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL

La Presidencia:

Al no haberse suscitado ninguna duda o
capítulo para la discusión, se declara con
fortamento en el artículo 149 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado
Tabasco, que el dictamen se declara
suficientemente discutido y en votación
aprobación, tanto en lo general como en lo
particular, por constar de un solo artículo.

La Secretaria:

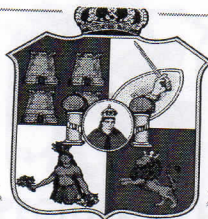
Por instrucciones de la Presidencia y en
votación ordinaria, se somete a aprobación el



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Legislativo del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

La Presidenta:

Toda vez que ha sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Judicial del Estado de Tabasco**; procederemos a su discusión y votación, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por

particular por

artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se declara

aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo

SOLO SI NADIE SE APODA EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL

La Presidencia. Al no haberse en esta sesión, por el Diputado para la discusión del artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitado a la Secretaría que se someta a votación ordinaria y en un solo artículo, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

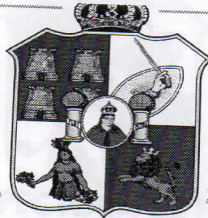
La Secretaria:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el particular por constar de un solo artículo, por



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, ___ votos en contra, y ___ abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Poder Judicial del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

La Presidenta:

Toda vez que ha sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**; procederemos a su discusión y votación, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por

aprovecha



La Presidencia:

Las ordenaciones que se dictan por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen por lo que solicita a Secretaría que en votación ordinaria y en un solo acto, se someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

SOLO SINAD'E SE VOTA EN LA DISCUSION EN LO GENERAL

La Presidencia:

Al no haberse inscrito ni firma Diputado durante la discusión del Dictamen fundamen... el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco, se somete a votación ordinaria y en un solo acto, se somete a aprobación, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

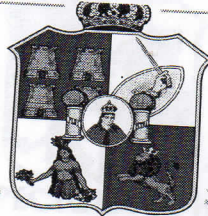
La Secretaria:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el dictamen en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Tribunal Electoral de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.



COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA

1912. Año del Centenario de la Independencia de Tabasco

Dicamen, se elevare otro dictamen ordinario en contra y a favor. Se da lectura a los dictámenes respectivos y se discuten la lista comenzando por uno en contra y después por el a favor en forma alternada. Terminada la lectura de los dictámenes, se procede a votar.

La Presidencia:

Se da lectura a los dictámenes ordinarios en contra y a favor. Se da lectura a los dictámenes respectivos y se discuten la lista comenzando por uno en contra y después por el a favor en forma alternada. Terminada la lectura de los dictámenes, se procede a votar.

ÚNICAMENTE SE ANOTA EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL

La Presidencia:

Al no haberse suscrito ninguna Diputación para la discusión del Dictamen, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se dio a la Secretaría que se vote en primera y en un solo voto, lo somete a votación, tanto en la general como en la particular, por constar de un solo artículo.

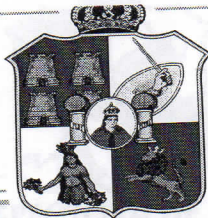
La Secretaria:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el



Poder Legislativo del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

La Secretaria:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

La Presidenta:

Toda vez que ha sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Fiscalía General del**

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

La Secretaria:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia:

De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública del **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

La Presidenta:

Toda vez que ha sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por el que se califica la cuenta pública de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco**,

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

La Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en votación ordinaria, se somete a aprobación el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Informo a la Presidencia, que ha sido aprobado el dictamen, con: 5 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

La Presidencia: De conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se califica la cuenta pública de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; por lo tanto, remítase a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su inscripción en la próxima sesión del Pleno, para su lectura, discusión y en su caso aprobación.

La Presidenta: El siguiente punto del orden del día, es el de Asuntos Generales.